



RV: INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL || SINIESTRO 10242445 || Audiencia de Conciliación RAD 027-2025 CONVOCANTE: LEANDRO ARTURO VASQUEZ BARRIENTOS

From Informes GHA <informes@gha.com.co>

Date Fri 2/28/2025 15:35

To CAD GHA <cad@gha.com.co>

6 attachments (5 MB)

CITACION AUDIENCIA 027-2025. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.pdf; CITACION AUDIENCIA 027-2025. COOUNISAN.pdf; CITACION AUDIENCIA 027-2025. ALEXANDER BETANCUR LOPEZ.pdf; 1. LEANDRO ARTURO VASQUEZ BARRIENTOS_compressed.pdf; Autorización pago por transferencia (1) (1).pdf; sarlaft (1) (1).pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>

Enviado: viernes, 28 de febrero de 2025 14:42

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL || SINIESTRO 10242445 || Audiencia de Conciliación RAD 027-2025 CONVOCANTE: LEANDRO ARTURO VASQUEZ BARRIENTOS

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales sobre nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial, adelantada el 28 de febrero de 2025, en la cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de las partes convocadas a la diligencia, se deja constancia por parte de la conciliadora que todas las partes asistieron de manera atenta, a excepción del señor ALEXANDER BETANCUR LOPEZ, quien era el conductor y propietario del vehículo al momento de los hechos.
2. Como las partes ya conocían con antelación los hechos y circunstancias, se procedió directamente a escuchar los ofrecimientos por las partes convocadas.

3. Por parte de la aseguradora, se inició con el ofrecimiento de 7 millones conforme a las instrucciones dadas por la compañía aseguradora.
4. Por su parte la COOPERATIVA COOUNISAN, realizó un ofrecimiento de 2 millones con el fin de llegar a un acuerdo que de fin a la controversia.
5. Pese a los ofrecimientos, la parte convocante, el señor LEANDRO ARTURO VASQUEZ BARRIENTOS y su apoderada, no aceptaron la propuesta, argumentando esperar como mínimo la suma de \$30.000.000.
6. Como ultimo recurso se realizó un ofrecimiento por 10 millones de pesos por parte de LA EQUIDAD, monto que de igual forma fue rechazado, pese a que se insistió en los beneficios de llegar a un acuerdo conciliatorio.
7. Teniendo en cuenta que no es posible llegar a un posible acuerdo entre las partes, el Conciliador procedió a expedir constancia de no acuerdo, dando como culminada esta etapa.

Aun no se cuenta con el acta de no acuerdo. Sin embargo, en el momento en el que el centro la remita, esta se hará llegar adjunta en el hilo del presente correo.

Cordialmente,



gha.com.co

Santiago Mejia Fierro
Abogado Junior

Email: smejia@gha.com.co | 304 204 4742

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado: lunes, 24 de febrero de 2025 9:21

Para: Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 28 DE FEBRERO RV: Citación Audiencia de Conciliación RAD 027-2025 Solicitante: Leandro Arturo Vásquez Barrientos

Estimado [@Santiago Mejía Fierro](#),

Cordial saludo.

Comedidamente te remito las instrucciones para la audiencia programada para el día **28 de febrero de 2025 a la 01:30 pm.** De conformidad con lo manifestado por la compañía debemos indicar que **nos asiste ánimo conciliatorio**, para lo cual se ha de realizar ofrecimiento entre \$7.000.000 y \$10.000.000.

De no llegarse a aceptar, se debe solicitar a la parte convocante que aporte documentación que acredite una mayor afectación.

Nota: Se debe informar lo relativo al valor asegurado (120 SMMLV (\$109.023.120) Sin superar los 60 SMMLV (\$54.511.560)), aclarando que existen otras víctimas que han reclamado y, en ese sentido, el ofrecimiento se encuentra sujeto a la disponibilidad del valor asegurado, para lo cual se ha de enfatizar que en el futuro puede que se haya agotado tal disponibilidad.

En el caso en el que se alleguen nuevos elementos de prueba, favor adjuntarlos en el correo de las instrucciones de la compañía y comunicarse con la Dra. Jazmín al abonado telefónico **318 344 0620.**

Recuerda que los documentos en caso de conciliación (Equidad) son los siguientes:

1. Formato de conocimiento del cliente (**el cual te adjunto al presente correo**)
2. Formato de autorización pago indemnización (**el cual te adjunto al presente correo**)
3. Certificación bancaria de la cuenta bancaria del convocante y/o apoderado con facultad de recibir.
4. Cedula ampliada al 150% del convocante.
5. Desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la Fiscalía General de la Nación, si es el caso.
6. Acta del acuerdo conciliatorio.

Plazo de pago: 20 días, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos.
Dirección Cali: Av 6 a Bis # 35n-100 ofc 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali.
Dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co y tu correo corporativo.

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía. Ten en cuenta que no se hacen acuerdos parciales. Por último, recuerda que si el abogado es quien va a recibir el pago verificar dentro del poder facultad de recibir.

Una vez surtida la audiencia, **recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a la Dra. María Camila Agudelo ; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí.** Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda.

Cordialmente,



gha.com.co

Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso

comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 21 de febrero de 2025 12:08 p. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: Citación Audiencia de Conciliación RAD 027-2025 Solicitante: Leandro Arturo Vásquez Barrientos

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 28 de febrero de 2025, a las 13:30 horas

Siniestro 10242445

Caso OnBase: 220329

Fecha del siniestro: 29 de noviembre de 2021

Fecha de aviso: 20 de diciembre de 2021

Póliza: AA078976

Producto: RCE SERVICIO PUBL-116

Tomador: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS COOUNISAN

Asegurado: ALEXANDER BETANCUR LOPEZ

Prima: Ok

Placa: ST1842

Amparos afectados: LESIONES O MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS

Valores asegurados: 120 SMMLV (\$109.023.120) Sin superar los 60 SMMLV (\$54.511.560)

Deducible DBT: 10% mini-\$908.526

Pretensiones: \$ 50.947.957

RAD 052666000203202250125 inactivo en la fiscalía 29 local de Santa Rosa de Osos, Antioquia. (Inactivado para acumulación conexidad procesal)

Convocante: LEANDRO ARTURO VASQUEZ BARRIENTOS

Hechos:

Se cuenta con video del momento del accidente, al parecer vh asegurado con exceso de velocidad, en una curva pierde el control, se observa como la dirección falla chocando con bus que transitaba por la vía en sentido contrario.

RC: IPAT codifica 127 y hay fallo contravencional en contra del conductor del vh asegurado ALEXANDER BETANCOURT LOPEZ.

Víctima: LEANDRO ARTURO VASQUEZ BARRIENTOS de 31 años

DML del 21 de octubre de 2022 incapacidad definitiva de 80 días con secuelas

- Perturbación funcional del miembro superior izquierdo de carácter transitorio

Examen ML: Hombro izquierdo sin hipotrofia muscular deltoidea ni de la cintura escapular con arcos de movilidad completos y simetricos al comparar con el hombro derecho, aunque relata leve dolor.

HC: luxación del hombro derecho con fx de la luberosidad.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Entre \$7.000.000= y \$10,000,000 En caso de que el ofrecimiento no sea aceptado, se deberá solicitar el aporte de documentación que nos permita identificar una mayor intensidad del perjuicio sufrido.

Teniendo en cuenta lo inicialmente indicado respecto del valor asegurado, informar esta situación aclarando que existen otras víctimas que han reclamado y que el ofrecimiento está sujeto a la disponibilidad del valor asegurado para el momento de aceptación de la víctima o su representante y, destacando que, en este momento está disponible, pero en el futuro no se garantiza puesto que concurren los reclamos.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmin Mojica

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 11:10 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: Citación Audiencia de Conciliación RAD 027-2025 Solicitante: Leandro Arturo Vásquez Barrientos

De: conciliacion@corjuridicas.com <conciliacion@corjuridicas.com>

Enviado el: jueves, 20 de febrero de 2025 9:13 a. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; contabilidad@coounisan.com.co; alexanderbetancur45@gmail.com

CC: Litigios <litigios@garciayasociados.co>; Gestiondocumental <gestiondocumental@garciayasociados.co>; karo.lomejor1000@hotmail.com

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación RAD 027-2025 Solicitante: Leandro Arturo Vásquez Barrientos

Cordial Saludo,

La conciliadora **MARTA SUAREZ DE CALLE** cita al representante legal y/o quien haga sus veces en la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.**, sociedad identificada con NIT. **860.028.415-5**, y al representante legal y/o quien haga sus veces en la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS "COOUNISAN"**, sociedad identificada con NIT. **811.013.863-8** y al señor **ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.037.547.063**. a la audiencia de conciliación que se realizará de manera virtual, solicitada por el abogado **DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. **8.355.407** de Envigado, portador de la tarjeta profesional **160.180** del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del señor **LEANDRO ARTURO VASQUEZ BARRIENTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **1.037.545.891**, por los hechos narrados en la solicitud de conciliación recibida en el Centro de Conciliación el día **13** de **febrero** de **2025** y cuyo Radicado es **027 - 2025**. Se anexa solicitud. Audiencia Virtual que se realizará conforme a la normatividad establecida respecto de la materia y en cumplimiento de las directrices del Ministerio de justicia y del derecho.

La audiencia se realizará:

Fecha: Viernes, 28 de febrero de 2025

Hora: 1:30 P.M

Lugar: Plataforma virtual Google Meet, para lo cual se envía con esta citación el Link de acceso.:

<https://meet.google.com/wef-uxfk-jsu>

Teléfono: 3205906480

Correo electrónico: conciliacion@corjuridicas.com

PRUEBAS

Las pruebas aportadas por la parte convocante son:

- 1) Poder.
- 2) Copia de la cedula
- 3) Informe Policial de Accidente de Tránsito.
- 4) Copia de toda la actuación contravencional.
- 5) Copia de la querrela interpuesta en la fiscalía general De La Nación
- 6) Copias del dictamen realizado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- 7) Consulta de casos registrados en la base de datos del SPOA (activo).
- 8) Copia de la historia clínica.
- 9) Copia del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
- 10) Cuenta de cobro dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
- 11) Carta laboral.
- 12) Constancia de radicación, reclamación directa ante EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.
- 13) Respuesta de parte de EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.
- 14) Resultado de consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante ante DATA CRÉDITO EXPERIAN.
- 15) Certificado de existencia y representación legal de la compañía convocadas.

La audiencia se tramitará conforme con lo preceptuado por artículo 61 de la Ley 2220 de 2022.

Se advierte a la citada que de conformidad con lo expuesto en el artículo 59 de la Ley 2022 de 2022, en caso de no comparecencia a la audiencia y salvo que justifique su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, "su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos".

NOTA: Cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por el valor de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura" (artículo 59 de la Ley 2220 de 2022).

Atentamente,

MARTA SUAREZ DE CALLE
Cédula de Ciudadanía No. 32.321.649
TP. 255.672 del C.S. de la J.
Conciliadora

--

Atentamente,


CORJURÍDICAS
CENTRO DE CONCILIACIÓN
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
www.corjuridicas.com

Directora
CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN "CORJURIDICAS"
conciliacion@corjuridicas.com
insolvencia@corjuridicas.com
Teléfono: (604) 5800400 Cel. 3205906480
Calle 49 Nro. 50-21 Oficina 805 Medellín – Antioquia